

GOBIERNO DE CHILE



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SERVIU REGIÓN DE MAULE  
DEPTO. TÉCNICO - U. DE ADM. DE CONTRATOS

2665

RESOLUCION EXENTA N° -----/

TALCA, 07 SET. 2009

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 114, (V. y U.) de 1994, que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa;
- b) La Propuesta Pública N° 24/2009, a suma alzada Programa de "Pavimentación Participativa, Comunas de Curicó y Curepto, Región del Maule (Proceso Selección 16° Llamado);
- c) La Resolución Exenta N° 1180 de 15 de Mayo de 2009, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes elaborados por el SERVIU Región del Maule, correspondientes a la Propuesta Pública N° 24/2009, en virtud a lo dispuesto en el Art. 22 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones posteriores, de V. y U.;
- d) La Publicación del llamado a Licitación Pública en el Diario la Prensa con fecha 17 de mayo de 2009 y en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con fecha 20 de Mayo de 2009, de acuerdo a lo estipulado en el Art. N° 24 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones posteriores, de V. y U.;
- e) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U.) de 2003, que fija el procedimiento para la aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa, reglamentado por el D.S. N° 114 (V. y U. de 1994), modificada por la Resolución Exenta N° 5.644 (V. y U.) del 18 de Agosto de 2008;
- f) El Ord. N° 0391 de fecha 19 de Agosto de 2009, de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, que autoriza al SERVIU Región del Maule, para proceder con la adjudicación de la Obra "Pasaje Emilio León Siva" de la comuna de Curicó (Propuesta Pública 24/2009), a la Empresa Ecovial Ltda., por el monto de \$ 47.169.770;
- g) La nota de fecha 26 de Agosto de 2009, mediante la cual la Empresa Ecovial Ltda., deja expresa constancia que mantiene la oferta de \$ 47.169.770, presentada en la Licitación Pública 24/2009, para la ejecución de la obras correspondientes al Pasaje Emilio León Silva, de la comuna de Curicó;
- h) El Formulario Único de Revisión (FUR) N 17 de fecha 26 de Agosto de 2009, del Jefe del Depto. de Programación y Control, con la aprobación de la Sra. Directora SERVIU Región del Maule;
- i) El Acta de Apertura de la Propuesta Pública de fecha 09 de Junio de 2009;

a) **Póliza de Seguros** por daños a terceros. (Art. N° 51 del D.S. 236/2002, de V. y U. y punto N° 9 de las Bases Administrativas Especiales).

b) **Boleta Bancaria de Garantía** por fiel cumplimiento de contrato (Art. 50 del D.S. 236/2002, de V. y U. y punto N° 9 de las B.A.E.).

c) **Certificado** emitido por una empresa especializada que acredite que el contratista no posee documentos protestados, ni deuda en mora (Art. N° 45 del D.S. 236/2002, de V. y U. y punto N° 9 de las B.A.E.).

4° Las Resoluciones debidamente protocolizadas, conjuntamente con la documentación descrita en el punto N° 3°.2 de la presente Resolución, deberán obligatoriamente ser ingresadas mediante oficio a la Oficina de Partes del SERVIU Región del Maule, quién consignará la fecha de recepción de los mismos.

5° **Déjase establecido** que los gastos que demande el cumplimiento del presente, imputese al Proyecto "Construcción Programa de Pavimentación Participativa 16° llamado Región del Maule, Obras Civiles";

ITEM N° 121-31-02-004-116 - BIP N° 30062526-0

ANÓTESE , COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



JACQUELINE REYES OLEA  
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



MINVU-JOD-FE-MO-SVU-HGJ-hgj  
DISTRIBUCION (28/08/2009) 21 C

Seremi Minvu Región del Maule - Director e ITO - Sr. Luis Cruz Ormeño - ITO. Reemplazante - Sr. Gastón González Rojas - Gobernación de Curicó - Municipalidad de Curicó - D.D.U. Minvu Stgo - DITEC. Minvu Stgo. -Depto. Prog. Física y Control - Depto. Adm. y Finanzas - Depto. Técnico - Depto. Jurídico - Contraloría Interna - Unidad de Inspección - Unidad Adm. de Contratos - Oficina de Partes.  
**Cfta. Ecovia Ltda. - Buen Pastor N° 341, Curicó.**  
cc.- Fernando Vega Godoy.- Yumbel N° 795, Linares.

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S)

CURICÓ, 21 SET. 2009

